



CMS

2025 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 30 de septiembre de 2025

Periodo de presentación de informes: de mayo de 2023 a febrero de 2025

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas completas, cuando sea necesario.

El formato de Informe Nacional está disponible a través del Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS, que ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

A través de la Resolución 12.5 (Rev. COP14) y las Decisiones 14.27, 14.25 Informes Nacionales y 14.2 Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, se encargó al Comité Permanente y a la Secretaría el desarrollo de un nuevo formato para los Informes Nacionales que se alinee con el SPMS. Sin embargo, dado que los indicadores del SPMS aún no están en su lugar, y debido a las limitaciones de tiempo causadas por el excepcionalmente corto período entre sesiones antes de la COP15, no hay tiempo suficiente para modificar sustancialmente el formato del Informe Nacional para alinearlos plenamente con el SPMS.

Por lo tanto, el Comité Permanente acordó desarrollar un nuevo formato para el periodo de presentación de informes posterior a la COP15, y utilizar el anterior formato de Informe Nacional para el periodo de presentación de informes actual, con tan sólo pequeños ajustes. Estos ajustes incluirían un número limitado de preguntas adicionales sobre temas que la COP14 solicitó específicamente que se comunicaran a través de los Informes Nacionales.

Además, se acordó no adjuntar la lista completa de especies de los Apéndices I y II para su verificación por las Partes, ya que esta información se recopiló durante los ciclos de presentación de informes anteriores, pero no pudo evaluarse completamente ni reflejarse en el formato de los Informes Nacionales debido a la falta de recursos. En su lugar, el Comité Permanente acordó recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies incluidas en el Anexo a la Resolución 14.19 durante este ciclo de presentación de informes, de conformidad con la Decisión 14.234.

El 13 de diciembre, la Secretaría distribuyó a los miembros del Comité Permanente una propuesta de formato para los Informes Nacionales, que fue aprobada mediante el procedimiento de comunicación, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interno.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el Comité Permanente mediante el procedimiento de comunicación. Además, al igual que en el caso de los informes anteriores a la COP14, incorpora información ya cumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría de los ciclos de informes anteriores.

Tenga en cuenta que en el informe nacional se ofrecen orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de orientaciones en el texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2024 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1-Plan de Acción para la Conservación de las Aves (versión final) — septiembre de 2023.

Organismo: Ministerio de Medio Ambiente (MMA) / Plataforma Estrategia Aves.

Relación con la CMS: plan técnico-estratégico nacional que establece las prioridades de conservación, seguimiento y lugares clave para las aves playeras migratorias, y que respalda las acciones de la CMS (seguimiento, protección de humedales y repositorio de datos).

El Plan de Acción para la Conservación de Aves Playeras en Chile fue aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Resolución Exenta N° 0597 en junio de 2023, y se alinea con la Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021-2030.

Fuente: Plan de Acción (PDF). (Estrategia de conservación de aves).

2. Vedas de los tiburones blanco, ballena y peregrino; Ley de aleteo o finning, Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones (PAN-Tiburones) de Chile, instancias internacionales en el ámbito de las tortugas marinas, D.EX N° 225-95 Establece Veda Extractiva Nacional (mamíferos marinos, tortugas marinas y pingüinos).

3. Norma lumínica (Decreto Supremo que regula la emisión de luminosidad artificial. Se publicará en el Diario Oficial el 18 de octubre de 2024 y se tramitará durante los años 2023 y 2024).

Organismo: Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Relación con la CMS: norma de emisión lumínica para alumbrado exterior, medida de mitigación relevante para reducir la perturbación de las aves migratorias y las aves marinas (impacto en las rutas de vuelo nocturno y las zonas costeras). Su tramitación y publicación ocurrieron durante el periodo 2023-2024, por lo que constituye una acción normativa con efecto en la conservación de las especies migratorias.

Fuente: comunicaciones internas del MMA y oficio que documenta la publicación en el Diario Oficial. (educacion.mma.gob.cl).

4-Resolución Exenta N.º 1188-2024 (Sernapesca/Subpesca), de 9 de mayo de 2024 (publicada en sitios oficiales).

Organismo: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Sernapesca.

Relación con la CMS: establece la lista de especies objetivo y de fauna acompañante/pesca incidental para las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado en 2024. Las normas de pesca y protección de la fauna acompañante pueden afectar a las especies migratorias marinas y a su gestión (riesgos de captura incidental y medidas de mitigación).

Fuente: publicación oficial de Sernapesca/Subpesca. (Subpesca).

5. Actuaciones y circulares del SAG relacionadas con especies exóticas/invasoras —2023-2024— (varias comunicaciones y alertas).

Organismo: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Relación con la CMS: alertas, campañas y acciones de control (por ejemplo, sobre el visón americano y otras especies invasoras), así como circulares internas de prevención que reducen los riesgos para los hábitats de las especies migratorias y que apoyan la identificación y las medidas de gestión en lugares críticos.

Fuente: Noticias y comunicados del SAG (2023-2024). (SAG).

6. Red de salares protegidos. Se trabaja en conjunto entre el MMA y CONAF en la elaboración de Informes Técnicos para la creación de áreas protegidas en una Red de salares protegidos, entre las regiones de Antofagasta y Atacama. Esta red de salares permitirá proteger ecosistemas y hábitat clave para especies de flamencos altoandinos.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Plan-de-Accion-para-la-Conservacion-de-las-Aves-Playeras-FINAL.pdf](#) - PPlan de Acción de aves Playeras

[Resolución N°1133 del 19-10-2023 Incoorpora al SAq al Comite de la ENCA.pdf](#) - Crea Comite Estragia Nacional de las Aves

[Decreto-1_18-OCT-2023.pdf](#) - Norma Lumínica

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Estrategia-Nacional-de-Conservación-de-Aves-2021-2030](#) - Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021-2030 tiene por objetivo “fortalecer la conservación de las aves y sus hábitats en Chile, definiendo lineamientos de acción y articulando esfuerzos, personas y entidades en diversos territorios del país”. Así, esta Estrategia es una oportunidad para fortalecer instrumentos ya existentes de planificación en conservación, pero también nos empuja a lograr soluciones innovadoras a los problemas actuales. Entre otras cosas, se pone un énfasis en la colaboración entre el sector público, el privado y la sociedad civil, con el fin de robustecer la conservación de las aves en Chile; y con ello, aportar al desarrollo sustentable del país y el bienestar de la sociedad.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1. El comité Nacional de CMS, si bien se levantó por Decreto N° 2 del 21 de junio del 2006, este comité no se había activado, por lo cual la primera reunión se realizó recién en abril del 2025.

2. Dificultades de cumplimiento y fiscalización;

- Incluso cuando existen normativas, hay limitaciones en controlar y fiscalizar su cumplimiento dadas restricciones como falta de agentes fiscalizadores, baja capacidad de inspección, recursos limitados, sanciones débiles y difícil acceso a lugares objetivo.

- En áreas remotas, muy extensas geográficamente, es particularmente difícil vigilar y controlar actividades que dañan rutas migratorias o hábitats críticos.

3. Conciencia pública y cooperación internacional: bajo conocimiento ciudadano sobre la conservación de especies migratorias y necesidad de fortalecer la colaboración con otros países.

4. Datos científicos insuficientes: falta de información actualizada sobre rutas migratorias, poblaciones y amenazas de especies.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[DTO-2_21-JUN-2006_\(1\).pdf](#) - CREA COMITE NACIONAL DE CMS EN CHILE

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1. Establecer un plan real de trabajo. Con actividades/acciones y plazos determinados entre los integrantes del Comité Nacional CMS.

2. Fortalecer la conservación y restauración de hábitats críticos para especies migratorias marinas y terrestres.

3. Mejorar la cooperación internacional para la protección de rutas migratorias y corredores ecológicos.

4. Implementar programas de monitoreo y seguimiento de especies migratorias en peligro.

5. Desarrollar marcos regulatorios y políticas nacionales alineadas con las disposiciones de la CMS.

6. Promover la concientización pública y la participación comunitaria en la conservación de especies migratorias.

7. Integrar acciones de conservación de especies migratorias en planos nacionales de biodiversidad y cambio climático.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[DTO-2_21-JUN-2006_\(1\).pdf](#) - CREA COMITE NACIONAL CMS EN CHILE

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte

>>> Chile

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 01/11/1983

Chile entró en vigor en la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS) el 1 de noviembre de 1983. Esto se debió a la ratificación del convenio, que fue publicada en el Diario Oficial bajo el Decreto 868 del 12 de diciembre de 1981, y se oficializó su adhesión el 1 de noviembre de 1983.

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> No Hay

Compilador de informes

Nombre y título

>>> Paola Rossi Muñoz, Funcionaria (Ornitóloga) Departamento de Vida Silvestre

Nombre completo de la institución

>>> División de Recursos Naturales Renovables
Servicio Agrícola y Ganadero

Teléfono

>>> 56 22341531

Correo electrónico

>>> paola.rossi@sag.gob.cl

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Sra. María Fernanda Vila Pierart / Analista Temática

Nombre completo de la institución

>>> Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección postal

>>> Teatinos 180, piso 13
Santiago

Teléfono

>>> (+56) 2 28274718

Correo electrónico

>>> mfvila@minrel.gob.cl

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> Pendiente de designacion

Nombre completo de la institución

>>> Pendiente de designación

Dirección postal

>>> Pendiente de designación

Teléfono

>>> Pendiente de designación

Correo electrónico

>>> Pendiente de designación

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Sí, las listas son correctas y están actualizadas

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

| | Estado de área de distribución pero no signatario o parte | No aplicable (= No es Estado de área de distribución) | Parte/Signatario |
|--|---|---|-------------------------------------|
| MdE Carricerín | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ACAP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ACCOBAMS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AEWA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ASCOBANS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tortugas del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Aves Rapaces (Rapaces) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Ciervo de Bukhara | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Dugongos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| EUROBATS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Gorilas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Flamenco Altoandinos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IOSEA Tortugas Marinas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Avutarda de Europa Central | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Foca Monje del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cetáceos del Pacífico Insular | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cauquén colorado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| MdE Antílope Saiga | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tiburones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| MdE Grulla Siberiana | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Zarapito de pico fino | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Huemul del Sur | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Focas del Mar de Wadden | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Elefante Africano | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mamíferos Acuáticos de África Occidental | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

III. Apéndices sobre especies de la convención

III.1 Por favor, confirme que el archivo Excel "Res. 14.19 especies por Parte" al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** incluidas en la Resolución 14.19 Orientación sobre el tratamiento de las especies incluidas en las familias agregadas enumeradas en el Apéndice II para las que su país es un Estado del área de distribución.

La lista de las especies por país de la Resolución 14.19 se encuentra disponible aquí.

Aviso: Antes de hacer clic en el hipervínculo anterior, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Durante los dos últimos ciclos de presentación de informes, se ha recopilado información sobre las especies incluidas en el Apéndice I y el Apéndice II, y aún es necesario analizar la información recibida. Por lo tanto, este ciclo de presentación de informes sólo se centra en las especies identificadas en la Resolución 14.19. Esta Resolución invita a las Partes a tener en cuenta la lista de especies que figura en su Anexo a la hora de elaborar los Informes Nacionales. El objetivo de esta pregunta es recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies que figuran en el Anexo de la Resolución 14.19. Por lo tanto, se invita a las Partes a revisar los datos de los Estados del área de distribución que están disponibles en la hoja de cálculo Excel «Res. 14.19 especies por Parte». Sírvase confirmar que la lista es correcta o, si es necesario introducir modificaciones, cree una línea para cada especie para la que desee indicar información diferente de la que figura en la hoja de cálculo Excel. En la medida de lo posible, facilite también pruebas justificativas, como la referencia a un documento científico.

Una hoja de cálculo más detallada con datos por países y territorios está disponible aquí como información de fondo. Los datos utilizados para estas hojas de cálculo se basan en las referencias estándar de la CMS para especies no paseriformes y paseriformes, según lo determinado por la Resolución 12.27 (Rev.COP14) Taxonomía y Nomenclatura, utilizando su versión en línea HBW-BirdLife Versión 9.0 (octubre de 2024).

No, es necesario introducir modificaciones, para las siguientes especies:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[cms_Res-14.19background-data-countries-territories_\(1\).xlsx](#)

Anade anteojo / *Speculanas specularis*

Seleccione ocurrencia para Anade anteojo / *Speculanas specularis*

Presente

Flamenco chileno / *Phoenicopterus chilensis*

Seleccione ocurrencia para Flamenco chileno / *Phoenicopterus chilensis*

Presente

Chorlito ceniciento / *Pluvianellus socialis*

Seleccione ocurrencia para Chorlito ceniciento / *Pluvianellus socialis*

Presente

Chorlitejo cordillerano / *Phegornis mitchellii*

Seleccione ocurrencia para Chorlitejo cordillerano / *Phegornis mitchellii*

Presente

Chorlitejo blanco / *Charadrius nivosus*

Seleccione ocurrencia para Chorlitejo blanco / *Charadrius nivosus*

Presente

Agachadiza fueguina / *Gallinago stricklandii*

Seleccione ocurrencia para Agachadiza fueguina / *Gallinago stricklandii*

Presente

Carancho negro / *Phalcoboenus australis*

Seleccione ocurrencia para Carancho negro / *Phalcoboenus australis*

Presente

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

IV.1. ¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Sí para todas las especies del Apéndice I

Indique cualquier cambio en el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate que hayan sido introducidos desde la última información:

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>> Marinos:

- Las especies listadas en el apéndice I, específicamente mamíferos marinos, pingüinos y reptiles marinos están en veda de acuerdo al Decreto 225 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=20721>, por tanto, no hay capturas registradas.
- Sobre las Mobulas, estas podrían eventualmente ser capturadas como fauna acompañante de alguna pesquería, pero las especies nombradas casi no habitan en Chile.
- Sobre los tiburones ballena, gran blanco y peregrino *Cetorhinus maximus*, *Carcharodon carcharias*, *Rhincodon typus* existe una veda permanente desde el año 1981 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1004069&idParte=> y tampoco son especies explotadas comercialmente.

IV.2 **Excepciones:** En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

Sí

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section IV_exceptions.xlsx](#) - Científicas

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section IV_exceptions.xlsx](#) - Científicas

IV.4. ¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional (conforme a la definición de "Estado del área de distribución" del Artículo I de la Convención)?

No

V. Concienciación

V.1. Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII también pueden ser relevantes). (seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.9 (Rev.COP13)**(Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **Res.13.6** (Disminución de insectos y su amenaza para las poblaciones migratorias de animales insectívoros), **Res.14.18** (Gripe aviar), **Res. 14.17** (Comunidades y medios de subsistencia), **Res.14.16** (Conectividad Ecológica), **Res.14.15** (Plan de acción para abordar la extracción de carne de animales silvestres acuáticos en África occidental), **Res. 14.14** (Iniciativa de la CMS para el Jaguar), **Res. 14.13** (Iniciativa para el corredor aéreo del Asia Central), **Res. 14.12** (Plan de acción para especies únicas para el angelote (*Squatina squatina*) en el mar Mediterráneo), **Res.14.10** (Plan de Acción de especie única para el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)), **Res.14.8**(Conservación y gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos), **Res.14.5**(Reducir el riesgo de colisión de las embarcaciones con la megafauna marina), **Res. 14.1** (Plan estratégico para las especies migratorias para 2024 - 2032 de Samarcanda), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res.12.11 (Rev.COP14)** (Corredores aéreos), **Res.12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **Res.12.19 (Rev.COP14)** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **Res. 12.20** (Gestión de desechos marinos), **Res.12.21 (Rev.COP14)** (Cambio climático y especies migratorias), **Res.12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **Res.11.16 (Rev.COP14)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)**(Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **Res.11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **Res. 11.31 (Rev.COP14)**Captura ilegal y no sostenible de animales silvestres), **Res. 8.12 (Rev.COP12)**(Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) y la Decisión 14.194 (Conectividad Ecológica), Decisión 14.54 (Avistamiento de Fauna Marina) y Decisión 14.223 (Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Prensa y medios de comunicación
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Publicaciones especiales

Impacto de las acciones

V.2. Detallar las acciones seleccionadas en la pregunta anterior e indique cualquier elemento específico de las Resoluciones de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones

>>> -Sernapesca sensibiliza constantemente a la ciudadanía, a través de distintos canales de comunicación, sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y sobre las especies consideradas fauna marina protegida en la LGPA. Sin embargo, no tenemos información sobre el impacto de estas comunicaciones.

-Ministerio del Ambiente y organismos, en campañas.

-Se celebra día de aves Playeras

-Día aves migratorias

V.3. En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos? Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

- Se desconoce

V.4. Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> Ninguna.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

VI.1. ¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Sí

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2017-2030](#)

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Describa cómo se incorporan los objetivos de la CMS en otras estrategias sectoriales como el transporte, la construcción, la agricultura, el turismo, la educación, la ordenación del territorio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras estrategias.

>>> -Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.

VI.2. ¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Sí

Proporcione detalles:

>>> -Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Chile, como Parte del CDB, elabora Informes Nacionales de Biodiversidad (el último es el Sexto Informe Nacional, 2018).

En esos reportes se incluyen datos y compromisos sobre aves migratorias, humedales, áreas marinas protegidas y corredores biológicos, lo que muestra cómo se reconocen sus valores ecológicos y culturales dentro de la planificación nacional.

-Convención Ramsar sobre Humedales

Chile debe informar periódicamente sobre el estado de los Sitios Ramsar, muchos de ellos críticos para aves migratorias (ej. Salar de Surire, Río Cruces, Carlos Anwandter, El Yali).

Esos reportes incluyen valores ecológicos, económicos y culturales de los hábitats, y por tanto integran directamente el componente de especies migratorias.

-Convención sobre Especies Migratorias (CMS)

Chile es Parte de la CMS y entrega reportes que consideran especies marinas, aves playeras y cetáceos migratorios.

También participa en acuerdos y MoUs regionales, como el relativo a aves playeras de la Ruta del Pacífico y acuerdos sobre albatros y petreles (ACAP).

-Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En los Informes Nacionales Voluntarios que Chile presenta ante la ONU, aparecen referencias a la protección de biodiversidad y ecosistemas, incluyendo humedales y áreas marinas.

Aunque no siempre se menciona de manera explícita a las "especies migratorias", los hábitats que ocupan (costas, humedales, áreas oceánicas) sí figuran como indicadores de sostenibilidad, seguridad alimentaria y medios de vida.

-

VI.3. Entregue algunos ejemplos de actividades significativas (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> -Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC)

ONG especializada en ciencia ciudadana y monitoreo de aves.

Coordinó el Plan de Acción para la Conservación de Aves Playeras en Chile (2023-2032) junto al MMA.

Desarrolla el Censo Nacional de Aves Playeras y publica informes con datos de rutas migratorias.

-CEAZA (Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas)

Si bien es un centro académico, trabaja con comunidades costeras en el norte de Chile.

Monitorea aves marinas y playeras migratorias en la Región de Coquimbo, conectando conservación con educación ambiental.

Albatross Task Force

Proyecto en Chile para reducir la captura incidental de albatros y petreles migratorios en pesquerías. Han implementado medidas técnicas (líneas espantapájaros, cambios en prácticas de pesca) que han disminuido la mortalidad de aves.

-Albatross Task Force

Proyecto en Chile para reducir la captura incidental de albatros y petreles migratorios en pesquerías. Han implementado medidas técnicas (líneas espantapájaros, cambios en prácticas de pesca) que han disminuido la mortalidad de aves.

-ONG Oikonos

Trabaja en conservación de aves marinas en islas de Chile central y Rapa Nui.

Sus programas incluyen monitoreo de fardelas, petreles y otras aves migratorias, restauración de hábitats insulares y educación local.

-Corporación Altiplano (Región de Arica y Parinacota)

Vincula comunidades aymaras en la conservación de humedales altoandinos, hábitat clave de flamencos migratorios.

Promueve proyectos de ecoturismo sustentable que benefician a comunidades locales y protegen sitios de anidación y alimentación.

-Centro de Conservación Cetácea (CCC)

ONG dedicada a la conservación de ballenas migratorias (ej. ballena jorobada, azul, sei). Promovió la creación de la Reserva Marina Francisco Coloane en Magallanes, primer sitio marino protegido para ballenas en Chile.

-WWF Chile

Trabaja en conservación marina, destacando acciones en la protección de tortugas marinas migratorias y aves asociadas a pesquerías.

Desarrolla campañas contra la contaminación plástica, que afecta rutas migratorias.

-eBird Chile (Cornell Lab + voluntarios locales)

Miles de observadores registran datos de aves migratorias, lo que aporta insumos para planes de conservación.

VI.4. Entregue algunos ejemplos de intervenciones significativas (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> -Asociaciones pesqueras industriales (Asipes, Sonapesca)

Han colaborado en la implementación de medidas para reducir la captura incidental de albatros y petreles migratorios además de mamíferos marinos.

Uso de líneas espantapájaros y modificaciones en técnicas de pesca para minimizar el bycatch.

-Proyectos de Energía Renovable (ERNR)

Empresas de energía solar y eólica (ej. Colbún, Enel Green Power) han debido implementar planes de monitoreo y rescate de aves migratorias (como flamencos y playeras) en el norte de Chile, por exigencias ambientales (SEIA).

-Sector minero (SQM, BHP, Albemarle en salares altoandinos)

Han financiado o co-ejecutado planes de manejo y monitoreo de flamencos andinos y chilenos en salares de Antofagasta y Atacama, pues son especies migratorias afectadas por la extracción de litio.

-Empresas de turismo de naturaleza (Whale Sound, Ecocamp Patagonia, operadores en Chañaral de Aceituno y Punta de Choros)

Promueven la conservación de ballenas jorobadas, azules, sei y aves marinas migratorias mediante buenas prácticas turísticas, observación responsable y educación a visitantes.

Algunos han adoptado certificaciones como "Sello S" de sustentabilidad turística que incluye componentes de conservación.

-Puertos (Puerto San Antonio, Puerto Ventanas)

Han desarrollado programas de monitoreo ambiental que incluyen humedales costeros usados por aves migratorias (playeras y gaviotines).

-Salmonicultura

Algunas empresas (ej. Cermaq, AquaChile) han trabajado con WWF Chile en certificaciones de producción responsable (ASC), lo que incluye compromisos para proteger hábitats marinos críticos para fauna migratoria (mamíferos marinos, aves).

VI.5. ¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución 7.2 (Rev.COP14) (Evaluación de los efectos y especies migratorias).

Si

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> -Ley 19.300, art. 11: obliga a presentar EIA cuando existan “efectos adversos significativos” sobre recursos naturales renovables o por localización en/vecina a áreas protegidas, categorías donde encajan hábitats y sitios de uso por especies migratorias.

Reglamento DS N°40/2012 (modif. 2024): define área de influencia como el espacio a considerar para determinar efectos del art. 11, noción que se aplica según dónde se produzcan los impactos (no se limita por fronteras políticas).

-Guías técnicas (SEA/SAG): piden levantar línea base de fauna, identificar sitios de nidificación/reproducción/alimentación, evaluar fragmentación de hábitat, conectividad, y efectos acumulativos/sinérgicos; todo ello es directamente relevante para impedimentos a la migración y cambios en patrones de movimiento/distribución.

-Reglamento EAE (DS N°32/2015): su objetivo es incorporar consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en políticas/planes/programas; las guías oficiales indican evaluar efectos sobre biodiversidad y sustentabilidad, lo que habilita incorporar valores y conectividad de hábitats migratorios a nivel estratégico

VI.6. En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **Res.12.21 (Rev. COP14)** (Cambio Climático y especies migratorias), **Res.11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **Res.10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión 14.207 (Energía renovable y especies migratorias) para más información.

>>> Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455, 2022): ordena instrumentos de mitigación y adaptación (Estrategia Climática de Largo Plazo, presupuestos de carbono, planes sectoriales y regionales) que deben incorporar criterios ecosistémicos y de resiliencia; esto habilita integrar hábitats y conectividad relevantes para especies migratorias en la acción climática sectorial (energía, ciudades, borde costero).

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>> -Nueva norma lumínica D.SN1/2022 MMA

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

VII.1. ¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza y acuerdos que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país, [como resultado en progresos]?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Sí

Proporcione detalles :

>>> -Creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) — Ley 21.600: Esta nueva institución reemplazó a CONAF en lo relativo a áreas protegidas, con mandato fortalecido para conservar biodiversidad, coordinar políticas de protección, restauración y uso sustentable de especies, ecosistemas y corredores. Su creación implica mejor capacidad de gobernanza institucional sobre espacios donde migran especies, mejoras en recursos, personal especializado y planificación territorial.

-Postulación de sitios como Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

En julio 2025 Chile postuló cuatro humedales costeros de la Región de Atacama como sitios Ramsar: Desembocadura del Río Copiapó; Humedal Costero Totoral; Desembocadura Río Huasco; Humedal Carrizal Bajo. Esta red de humedales aportará a mantener rutas de aves migratorias.

-Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad (marzo de 2025)

Chile elaboró este plan en colaboración gobierno-sector privado, para orientar a empresas sobre cómo incorporar biodiversidad en sus estrategias operativas. Tiene potencial para obligar o incentivar medidas que beneficien especies migratorias (reducción de impactos, protección de hábitats, menor fragmentación).

-Humedales Costeros: Iniciativa de gobernanza y conservación central-sur

Informe reciente ("Humedales costeros en Chile: logros y desafíos ...") señala que durante cinco años se logró articular comunidades, gobiernos locales, servicios públicos, universidades y organizaciones sociales en torno a la conservación y gobernanza territorial de humedales.

Estos humedales son usados por aves migratorias, por lo que la gobernanza local participativa mejora la protección de rutas migratorias y hábitats claves.

-Participación en COP15 de Ramsar: En COP15, Chile ha tomado un rol activo, presentando avances nacionales en protección de ecosistemas acuáticos, rutas migratorias y la red de salares protegidos.

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a hacer que los procesos políticos, legislativos y de aplicación sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e integradores?

No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>> No se ha realizado

VII.2. ¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Sí

Proporcione detalles :

>>> Decreto 2

CREA COMITE NACIONAL CMS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Publicación: 21-JUN-2006 | Promulgación: 02-ENE-2006

Versión: Última Versión De : 25-ABR-2008

Última Modificación: 25-ABR-2008 Decreto 209

Url Corta: <https://bcn.cl/3s3d7>

Artículo 2: El Comité estará integrado por representantes de los siguientes órganos del Estado:

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo presidirá.
- b) Servicio Agrícola y Ganadero, quien actuará como Secretaría Técnica.
- c) Ministerio Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- d) Corporación Nacional Forestal.
- e) Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
- f) Servicio Nacional de Pesca.
- g) Subsecretaría de Marina.
- h) Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada de Chile.
- i) Museo Nacional de Historia Natural.
- j) Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- k) Subsecretaría de Pesca.
- l) Instituto Antártico Chileno.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[DTO-2_21-JUN-2006 \(1\).pdf](#) - CREA COMITE NACIONAL CMS

VII.3. ¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 29, 30 y 32 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP14)** (Sinergias y asociaciones) y en el párrafo 7 de la Res. 14.3 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad) de la COP de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CNUCLD, así como acuerdos regionales, incluidos los acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser relevante para alinear los esfuerzos relacionados con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, y las EPANB, tal como se describe en la Dec. 14.6 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial para la Biodiversidad) y la Res.8.18 (Rev.COP12) (Integración de las especies migratorias en las EPANB y en los programas de trabajo en curso y futuros en el marco del CDB).

Los documentos de orientación para integrar las consideraciones relativas a las especies migratorias en las EPANB están disponibles en el sitio web de la CMS.

Sí

Proporcione detalles:

>>> - Nivel institucional:

-CMS (y su acuerdo ACAP).

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

- Convención Ramsar sobre Humedales.

- CITES.

- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 y su actualización en curso.

Se elaboró teniendo en cuenta los compromisos del CDB, la CMS, la Convención Ramsar y la CITES.

-Participación en el ACAP (Acuerdo sobre Albatros y Petreles).

- Comité Nacional Ramsar:

Funciona como un espacio en el que el punto focal de Ramsar (MMA) coordina con la CMS y el CDB. Las nominaciones recientes de humedales (2025, Región de Atacama) se fundamentaron en valores de biodiversidad y migración, articulando la CMS, Ramsar y el CDB.

-Ley Marco de Cambio Climático (2022): Los planes sectoriales y regionales de adaptación/migración climática han sido elaborados en consulta con compromisos internacionales, incluyendo CMS y CDB.

-Procesos de reporte y COPs

Los informes nacionales al CDB (Sexto Informe Nacional, 2018; actualización para el Marco Mundial de Biodiversidad 2030) incluyen referencias a compromisos de la CMS.

Chile, como Parte de CMS y CDB, ha participado en instancias conjuntas en las últimas COPs (ej. COP15 del CDB y COP14 de la CMS) buscando alineación entre metas nacionales de biodiversidad y conservación de especies migratorias.

VII.4. ¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Sí

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> -Ley 21.600 (2023) - Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Establece que la gestión de áreas protegidas y planes de recuperación de especies debe hacerse con participación de comunidades locales, pueblos indígenas y sociedad civil.

Esto incluye hábitats usados por aves playeras, albatros, petreles y mamíferos marinos migratorios. El SBAP también administra el nuevo Fondo de Biodiversidad, que financia proyectos comunitarios de conservación.

-Plan de Acción para la Conservación de Aves Playeras en Chile (2023-2032)

-Estrategia Nacional de Conservación de Aves (ENCA, implementada desde 2023)

Actualización que promueve el rol de ciencia ciudadana (eBird, ROC, colegios rurales) como insumo para la conservación de especies migratorias.

Estimula la creación de planes regionales de aves, donde la comunidad tiene participación directa.

-Postulación de humedales costeros de Atacama como Sitios Ramsar (2025)

El proceso fue liderado por el MMA pero incluyó cabildos y consultas con comunidades locales de Copiapó, Huasco y Carrizal Bajo, que aportaron en la justificación y compromisos de gestión.

-Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC)

Operativos desde 2023, integran a municipios, universidades y organizaciones civiles. En regiones como Los Lagos y Coquimbo, han abordado directamente la protección de humedales y corredores biológicos de aves migratorias como medida de adaptación climática.

-Proyectos GEF Humedales Costeros

Implementados en Chile central (Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos).

Promueven la gobernanza comunitaria y municipal en la conservación de humedales críticos para especies migratorias (flamencos, playeras).

Han creado consejos locales con pescadores, juntas de vecinos y comunidades indígenas.

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--|---|--|
| Caza legal | Ave, Reptiles | 3 |
| Caza ilegal | Aves | 2 |
| Otras operaciones de recolección y captura | Aves | 1 |
| Comercio ilegal | Aves, Reptiles | 2 |
| Envenenamiento deliberado | Aves | 1 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Resoluciones de Captura por Ley de Caza

Captura no intencionada

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|---|--|---|
| Captura incidental | | |
| Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG) | | |
| Otras formas de capturas involuntaria | | |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.12.22**(Captura incidental), **Res. 12.20**(Gestión de desechos marinos), **Res.11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **Res.**

14.9(Prioridades de conservación para los cetáceos), y**Res.13.3** (especies de Condrictios) Y Dec. 14.31 b) y c). aplicar las recomendaciones incluidas en Drynan y Baker (2023), Technical mitigation techniques to reduce bycatch of sharks (Técnicas de mitigación para reducir la captura incidental de tiburones), que figuran en el Anexo 2 de UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.1.

>>> Chile al ser miembro de ORP (SPRFMO y CCAMLR) aplica las Medidas de Conservación y Manejo, en ambas ORP existen medidas contra ALDFG (SPRFMO CMM 08-2023 y CCAMLR 10-01)

Colisiones y electrocución

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|-----------------------|---|--|
| Turbinas eólicas | Quirópteros, Aves | 1 |
| Otras colisiones | Encandilamiento | 1 |
| Electrocución | Aves | 2 |
| Colisiones con barcos | | |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Con el propósito de evitar colisiones entre embarcaciones y cetáceos, DIRECTEMAR ha establecido las siguientes medidas voluntarias:

Res. G.M. Castro Ord. N° 12.600/339/Vrs, que informa medidas necesarias para la disminución de los riesgos de colisión entre naves y grandes cetáceos e instruye acerca del registro de sus avistamientos, en las aguas jurisdiccionales pertenecientes a la Gobernación Marítima de Castro: Mar Pacífico e Interior de Chiloé, Canal Chacao, Golfo de Ancud, Canal Guafo, Golfo y Bahía de Corcovado, Bahía de Tic Toc, fiordos y canales de la zona.

Res. G.M. Anto Ord. N° 12600/3/Vrs, que determina medidas necesarias para la disminución de los riesgos de colisión entre naves y grandes cetáceos en la Bahía de Mejillones, particularmente el espacio marítimo que bordea Punta Angamos y sus alrededores, ya que se ha convertido en un área importante para la alimentación de grandes cetáceos por las surgencias que se producen en el lugar .

Además, en el marco del proyecto denominado “Implementación de sistema de alerta y registro de pequeños y grandes cetáceos para disminuir riesgos de interacción con la industria naviera en la zona sur austral” realizado por la alianza entre ARMASUR, WWF e INTESAL, orientado a que las embarcaciones reduzcan velocidad o cambien el rumbo al estar en presencia de algún cetáceo para minimizar los riesgos de colisión, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) insertó en la publicación SHOA N° 3002 Derrotero de las costas de Chile, desde el Canal de Chacao al Golfo de Penas, junto con insertar su advertencia en las cartas de navegación involucradas.

Otra mortalidad

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|--|--|---|
| Enfermedad incluida la gripe aviar altamente patógena (IAAP) | 1 Pelecanus thagus Grave 2 Pingüino de Hum2boldt Spheniscus humboldti | Pelecanus thagus Pingüino de Humboldt Spheniscus humboldti •Quhungungo (Lontra felina) •Delfín chileno (Cephalorhynchus eutropia) •Huillín (Lontra provocax) •Marsopa espinosa (Phocoena spinipinnis); Pelicano, Playero Blanco |
| Eventos inexplicables de encallamiento | | |
| Intoxicación accidental/indirecta | 2 | Rapaces, Gaviotas, Buites |
| Enfermedad | | |

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Protocolos_Cerrados_IAAP_Aves_Silvestres_06122023.xlsx](#) - Especies Positivas IA

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha

contra la otra mortalidad?

>>> Con el propósito de evitar colisiones entre embarcaciones y cetáceos, DIRECTEMAR ha establecido las siguientes medidas voluntarias:

Res. G.M. Castro Ord. N° 12.600/339/Vrs, que informa medidas necesarias para la disminución de los riesgos de colisión entre naves y grandes cetáceos e instruye acerca del registro de sus avistamientos, en las aguas jurisdiccionales pertenecientes a la Gobernación Marítima de Castro: Mar Pacífico e Interior de Chiloé, Canal Chacao, Golfo de Ancud, Canal Guafo, Golfo y Bahía de Corcovado, Bahía de Tic Toc, fiordos y canales de la zona.

Res. G.M. Anto Ord. N° 12600/3/Vrs, que determina medidas necesarias para la disminución de los riesgos de colisión entre naves y grandes cetáceos en la Bahía de Mejillones, particularmente el espacio marítimo que bordea Punta Angamos y sus alrededores, ya que se ha convertido en un área importante para la alimentación de grandes cetáceos por las surgencias que se producen en el lugar.

Además, en el marco del proyecto denominado "Implementación de sistema de alerta y registro de pequeños y grandes cetáceos para disminuir riesgos de interacción con la industria naviera en la zona sur austral" realizado por la alianza entre ARMASUR, WWF e INTESAL, orientado a que las embarcaciones reduzcan velocidad o cambien el rumbo al estar en presencia de algún cetáceo para minimizar los riesgos de colisión, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) insertó en la publicación SHOA N° 3002 Derrotero de las costas de Chile, desde el Canal de Chacao al Golfo de Penas, junto con insertar su advertencia en las cartas de navegación involucradas.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.15 (Rev.COP14)** (La prevención del envenenamiento de aves), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res. 13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **Res.13.6**(Disminución de insectos), **Res. 14.9**(Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res.14.18** (Gripe aviar) y las Decisiones 14.148-14.150 (Conservación de los Buitres de África-Eurasia).

>>> Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (H5N1) - picos de mortalidad en aves marinas y mamíferos marinos Continué causando mortalidad masiva en costas chilenas: decenas de miles de animales marinos y >100 mil aves reportadas por servicios públicos y transmisión sostenida entre mamíferos marinos documentada en 2024-2025.

Especies exóticas y/o invasivas

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---------------------------------|--|--|
| Especies exóticas y/o invasivas | Castor (Castor canadens) Visón americano (Neovison vison), Jabalí (Sus scrofa) Cotorra Argentina (Myiopsitta monachus) | 1 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> -vances normativos e institucionales

Ley 21.600 (2023): creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que asume competencias en prevención, control y erradicación de EEI.

Es el primer organismo con mandato explícito en esta materia.

Implica una gobernanza más clara y presupuesto específico para programas de manejo de EEI en áreas protegidas y ecosistemas críticos.

-Programas y planes de acción

Plan Nacional de Especies Exóticas Invasoras: en proceso de actualización (2024-2025), con énfasis en especies que afectan humedales y aves migratorias (ej. visón, perro asilvestrado, castor).

Planes regionales piloto:

En Magallanes, se continúa con el Programa Binacional de Erradicación de Castor (Chile-Argentina), con resultados positivos en control poblacional.

En Los Ríos y Los Lagos, proyectos de control de visón (Neovison vison) para proteger aves acuáticas y playeras.

Circular Marítima A-52/007 que establece las condiciones para autorizar la limpieza submarina de obra viva de naves, en los puertos y litoral de la República, tendiente a evitar la introducción de especies exóticas invasoras al medio marino, la cual fue publicada en el D.O. con fecha de abril de 24 de abril del presente año
Visón americano (Neovison vison): ampliación de acciones y capacitación en el Programa macrozonal; anuncio de un programa comunitario de control de visón y chaqueta amarilla con presupuesto dedicado, fortaleciendo

Contaminación

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--|---|--|
| Desechos marinos (incluyendo plásticos) | Aves marinas | 2 |
| Contaminación lumínica | Aves marinas | 1 |
| Ruido marino | | |
| Otro tipo de contaminación | | |
| Dispositivos de concentración de peces (DCP) | | |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> -Avances normativos e institucionales

Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455): Introdujo planes sectoriales de mitigación y adaptación que incluyen metas de reducción de emisiones de contaminantes y de protección de ecosistemas vulnerables, beneficiando hábitats de especies migratorias.

-Normas de calidad ambiental para agua y aire: Revisión y fortalecimiento de normas de emisión atmosférica en Zonas de Sacrificio (Quintero-Puchuncaví, Huasco, Coronel), lo que reduce riesgos de intoxicación de aves acuáticas y marinas que usan estos sectores.

En curso: nueva normativa de calidad de aguas continentales para resguardar humedales y cuencas.

-Ley de Plásticos de un Solo Uso (Ley 21.368): Ha reducido significativamente la entrega de plásticos desechables en comercio y restaurantes.

Impacto positivo para aves marinas y tortugas migratorias que suelen ingerir plásticos.

-Avances sectoriales relevantes

Implementación de la Estrategia Nacional de Residuos Marinos y Microplásticos (2022): Incluye monitoreo de playas, programas piloto de limpieza comunitaria y coordinación con pesquerías para reducir pérdida de redes y artes de pesca.

-

-

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> • Implementación de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455, 2022)

- Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP 2050), que fija la meta de carbono neutralidad y resiliencia.

- Presupuestos de carbono sectoriales en elaboración (energía, transporte, bosques, océanos).

- Planes de Adaptación Sectoriales (biodiversidad, recursos hídricos, ciudades, pesca y acuicultura).

- Los planes de adaptación integran explícitamente la protección de ecosistemas clave para especies migratorias.

- Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC)

- Planes de Restauración de Ecosistemas (2023-2025) priorizan turberas, humedales y bosques esclerófilos, con co-beneficios para la mitigación y la protección de hábitats migratorios.

- Proyectos GEF de Humedales Costeros: incluyen acciones de adaptación al cambio climático en ecosistemas donde se concentran aves playeras y marinas.

- Enfoque marino-costero: fortalecimiento de áreas marinas protegidas como refugios climáticos para especies migratorias (ej. albatros, petreles, ballenas).

- Política Energética Nacional (actualizada 2022-2024): a través de la Evaluación Ambiental Estratégica se incorporan criterios de biodiversidad para orientar proyectos de ERNC y evitar impactos en rutas migratorias.

- Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde: incluye salvaguardas ambientales y reconoce la necesidad de considerar impactos en humedales costeros y marinos usados por especies migratorias.

- Aceleración del retiro de carbón: cierre de centrales en Zonas de Sacrificio (ej. Tocopilla, Ventanas), con beneficios para calidad de aire, agua y ecosistemas costeros.

- Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (2023) con mayor detalle por sector.

- Observatorios climáticos regionales (ej. CEAZA en Coquimbo, CIEP en Aysén) generan escenarios de cambio climático aplicados a ecosistemas críticos para aves y mamíferos marinos migratorios.

- Participación ciudadana: incorporación de ciencia ciudadana en planes regionales de adaptación, incluyendo

el seguimiento de aves migratorias como indicadores.

- Chile mantuvo su liderazgo en las negociaciones climáticas:
- Presidencia compartida con el Reino Unido de la COP25-26 y continuidad de rol activo en la agenda de océanos y clima.
- Participación en el Marco Mundial de Biodiversidad Post-2020 (CBD), buscando sinergias con cambio climático y conservación de especies migratorias.

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

XII.1 Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Sí

Proporcione detalles:

>>> Grupo de Trabajo del Marco de Rutas Migratorias de las Américas

Acción concertada Pelicano Pelecanus thagus Perú-Chile

XII.2. Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

No

XII.3. Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP14) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

Sí

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>> Acción concertada Pelicano Pelecanus thagus Perú-Chile

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

XIII.1. ¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la Resolución **Res.14.16** (Conectividad ecológica) y en "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar. Para tiburones y rayas, consulte <https://sharkrayareas.org>. Para los mamíferos marinos, consulte <https://www.marinemammalhabitat.org/imma-eatlas/>.

Parcialmente - en gran medida

XIII.3. ¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Sí

Indíque el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informó que, mediante la Resolución Exenta N° 0730 del 1 de julio de 2019, que aplica el procedimiento abreviado para la elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se acoge al procedimiento abreviado el Plan de Huemul de Nevados de Chillán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

El huemul (*Hippocamelus bisulcus*), un mamífero que habita exclusivamente en territorio chileno y argentino, y que se encuentra clasificado por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación bajo la categoría En Peligro (D.S. N° 151 de 2007 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). En la zona central de Chile, sólo queda una reducida población en la precordillera y cordillera andina de las Regiones de Ñuble y Biobío (sector Nevados de Chillán).

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informó que, mediante la Resolución Exenta N° 0497 del 17 de mayo de 2019, que aplica el procedimiento abreviado para la elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se acoge al procedimiento abreviado el Plan de Fardela Blanca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

La fardela blanca (*Ardenna creatopus*) es un ave migratoria que nidifica exclusivamente en territorio chileno (Archipiélago de Juan Fernández e Isla Mocha), y que migra al norte durante el invierno austral. Esta especie ha sido clasificada por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación bajo la categoría En Peligro (D.S. N° 50 de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Decreto-46-EXENTO_05-ABR-2023.pdf](#) - Áreas Prohibidas de Caza

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[MINISTERIO DE AGRICULTURA - Decreto 46 EXENTO ESTABLECE PROHIBICIÓN TEMPORAL DE CAZA O CAPTURA LAGO BUDI/LAFKENMAPU Y ÁREAS ADYACENTES, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA MINISTERIO DE AGRICULTURA](#)

XIV. Servicios ecosistémicos

XIV.1. ¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias desde el último informe?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Parcialmente / En curso

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>> 1. Guía para valorar servicios ecosistémicos de humedales (2024)

En octubre de 2024 se lanzó una "Guía para valorar los servicios ecosistémicos que prestan los humedales en Chile", elaborada por la Universidad de Chile en el marco del proyecto GEF Humedales.

(gefhumedales.mma.gob.cl)

Esta guía no parece estar centrada específicamente en especies migratorias, pero al abordar los humedales (ecosistemas clave para muchas aves migratorias) puede aportar herramientas metodológicas útiles para evaluaciones futuras.

2. Informe consolidado PROY-524-SEA-2023

En febrero de 2024 se publicó el "Informe Final Consolidado PROY-524-SEA-2023", que incluye análisis de "especies migratorias o hibernantes: variaciones de riqueza y abundancia de especies que no permanecen de forma continua en el área del proyecto". (Ministerio del Mar)

No obstante, ese informe está orientado al proyecto particular (evaluaciones de impacto ambiental) y no al valor ecosistémico amplio (por ejemplo, cuantificar servicios ecosistémicos como polinización, recreación, soporte alimentario, etc.).

3. Guía de monitoreo de humedales

Existe una "Guía de Monitoreo de Humedales" publicada por el Ministerio del Medio Ambiente / GEF Humedales (2022) que incluye aves entre los componentes biológicos que pueden medirse.

(gefhumedales.mma.gob.cl)

Aunque no es una evaluación de servicios ecosistémicos específicos de especies migratorias, es una herramienta que podría facilitar ese tipo de evaluación en el futuro.

4. Especie de guía "Guía de Servicios Ecosistémicos del Manglar y Conservación de Aves Playeras Migratorias"

Existe una guía que vincula explícitamente aves playeras migratorias y los servicios ecosistémicos de manglares. (humedalescosteros.org)

Pero no encontré que haya sido aplicada en Chile recientemente como evaluación empírica en el período que preguntas.

5. Estrategia Nacional de Conservación de Aves (2021-2030)

En esa estrategia hay una meta que busca "evaluar la contribución de las aves a los servicios ecosistémicos, bienestar humano y desarrollo sostenible". (estrategia-aves.mma.gob.cl)

Pero no encontré un reporte público reciente que indique que esa evaluación ya se haya concretado para especies migratorias dentro del periodo 2023-2025.

6. Estudios de humedales con enfoque en aves migratorias

Hay estudios que analizan el valor ecológico (hábitat, alimentación, refugio) de humedales donde se concentran aves migratorias, como el humedal marino de Chamiza. (SciELO)

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

XVI.1. ¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Sí

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> [Estrategia_Nacional_Biodiversidad_2017-2030](#)

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2017-2030](#)

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>> [Estrategia-Nacional-de-Conservación-de-Aves-2021-2030](#)

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

<https://estrategia-aves.mma.gob.cl/>

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>> La Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021–2030 tiene por objetivo “fortalecer la conservación de las aves y sus hábitats en Chile, definiendo lineamientos de acción y articulando esfuerzos, personas y entidades en diversos territorios del país”. Así, esta Estrategia es una oportunidad para fortalecer instrumentos ya existentes de planificación en conservación, pero también nos empuja a lograr soluciones innovadoras a los problemas actuales. Entre otras cosas, se pone un énfasis en la colaboración entre el sector público, el privado y la sociedad civil, con el fin de robustecer la conservación de las aves en Chile; y con ello, aportar al desarrollo sustentable del país y el bienestar de la sociedad.

La estrategia se estructura en ocho lineamientos estratégicos y un total de 58 acciones (20 transversales y 38 específicas).

XVI.2. Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> La Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021–2030 tiene por objetivo “fortalecer la conservación de las aves y sus hábitats en Chile, definiendo lineamientos de acción y articulando esfuerzos, personas y entidades en diversos territorios del país”. Así, esta Estrategia es una oportunidad para fortalecer instrumentos ya existentes de planificación en conservación, pero también nos empuja a lograr soluciones innovadoras a los problemas actuales. Entre otras cosas, se pone un énfasis en la colaboración entre el sector público, el privado y la sociedad civil, con el fin de robustecer la conservación de las aves en Chile; y con ello, aportar al desarrollo sustentable del país y el bienestar de la sociedad.

La estrategia se estructura en ocho lineamientos estratégicos y un total de 58 acciones (20 transversales y 38 específicas).

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>> <https://estrategia-aves.mma.gob.cl/implementacion/linea-de-accion-01/>

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Implementación](#)

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

XVIII.1 Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro en el ámbito de los conocimientos, los datos y la capacitación?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

XVIII.3 ¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Educación/formación/mentores
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación

XIX. Movilización de recursos

XIX.1 Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

Sí, disponibles para las actividades dentro del país

XIX.2. Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

No

XIX.3. ¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> -Apoyo asistencia de la Secretaria en el conocimiento de la aplicación de CMS y los acuerdo.

-Fortalecimiento institucional y coordinación interministerial

-Asistencia técnica para diseñar estructuras institucionales robustas; capacitación; intercambio de experiencias internacionales.